



ACUERDO No. CSJCAUA21-85
17 de noviembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante la Juez Sexta Penal Municipal con Función de Conocimiento de Popayán la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que por medio de la Resolución No. CSJCAUR21-130 del 21 de mayo de 2021 esta Corporación estableció y publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05- 10- 2017.

Que la mencionada Resolución No. CSJCAUR21-130 fue publicada durante el término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Consejo Seccional, contado a partir del 25 de mayo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes y año, y respecto del registro de elegibles establecido para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Grado Nominado, éste quedo en firme a partir del 27 de octubre de 2021.

Que se encuentra vacante en forma definitiva dos (2) cargos de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Conocimiento de Popayán, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 2 y 8 de noviembre de 2021, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera.

Que las señoras NATALIA MARIA LOPEZ CALVACHE, identificada con cédula de ciudadanía número 1061761377, YENY MARCELA CASTAÑEDA PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 1061539297, YURANI ANDREA NOGUERA BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía número 1061755920 y los señores JUAN MANUEL POLINDARA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1063812103, HUGO JAIR IMBACHI VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 10294850, ROBERT DAVID OJEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 1061732898, JUAN PABLO GARCIA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 10290663, presentaron en forma oportuna y

Acuerdo Hoja No. 2

debidamente diligenciado el formato de opción de sede para el referido cargo del Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Conocimiento de Popayán.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

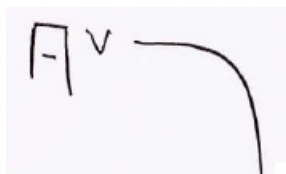
ARTICULO 1°. *Lista de Elegibles*. Formular ante la Juez Sexta Penal Municipal con Función de Conocimiento de Popayán la lista de elegibles para los cargos de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
1	1063812103	POLINDARA LÓPEZ JUAN MANUEL	CALLE 16 #18-31	3122579353	TIMBIO	polindara1992@g mail.com	652,84
2	10294850	IMBACHI VARGAS HUGO JAIR	CARRERA 80 # 6A-60 APTO 227	3008560766	CALI	imbachv@cendoj.r amajudicial.gov.co	647,65
3	1061732898	OJEDA ROBERT DAVID	CARRERA 9 # 3-28	3152085757- 3175795205	LA UNION	rfraytd@hotmail.co m	647,05
4	1061761377	LOPEZ CALVACHE NATALIA	CARRERA 5N # 6A-116 APTO 201 A	3043264242	POPAYAN	natalia_mlopezc@ hotmail.com	638,84
5	10290663	GARCIA JIMENEZ JUAN PABLO	CARRERA 21C # 2-12	3108072636	POPAYAN	jgarciaj@cendoj.ra majudicial.gov.co	595,53
6	1061539297	CASTAÑEDA PATIÑO YENY MARCELA	CARRERA 4 # 3-238	3146510110	PIENDAMO	marcelitacp15@ho tmail.com	591,10
7	1061755920	NOGUERA BELTRAN YURANI ANDREA	CARRERA 32 # 20-31	3218047191	POPAYAN	yuraniandrea0593 @hotmail.com	419,80

ARTICULO 2°. *Término para el nombramiento e informes*. El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3°. *Vigencia*. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE
PRESIDENTE

MAVY/PAPC